

DJP-037690



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : DILCIA MARTE VILLA
Cargo : ENCARGADA DE COMPRA
Institución : SERVICIO NACIONAL DE SALUD ?
Fecha Designación : 01-09-2021

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: *****	Pasaporte	: *****
Primer nombre	: DILCIA	Segundo nombre	:
Primer apellido	: MARTE	Segundo apellido	: VILLA
Fecha de nacimiento	: 23-11-1973	Lugar de nacimiento	: SAN CRISTOBAL
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: UNION LIBRE
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	: *****	Número	: *****
Apartamento	: *****	Sector, barrio, urb. res.	: *****
Apartado postal	: *****	Domicilio profesional	: *****
Teléfono	: *****	Celular	: *****
Fax	:	Correo electrónico	: *****

Domicilio donde recibir notificaciones : CALLE LA TRINITARIA NUM. 75, CANASTICA SAN CRISTOBAL REPUBLICA DOMINIC

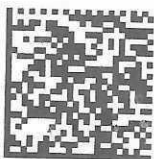
1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	09-2021	08-2023	ENCARGADO(A) DE COMPRAS	GESTION DE COMPRAS ?

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: *****	Pasaporte	: ?
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	:
Primer nombre	: LEONCIO	Segundo apellido	: CARVAJAL
Primer apellido	: DE LA CRUZ	Profesión	:
Domicilio	: *****		
Domicilio profesional	: CALLE PRIVADA CANASTICA SAN CRISTOBAL		
Institución laboral	: ?		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-037690



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ANIVAL MARTE VALDEZ

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : JULIA VALDEZ

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio : CALLE CAMAÑO DEÑO NUM. 25, CANASTICA SAN CRISTOBAL

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	WILIANNY DE LA CRUZ MARTE	12-11-2009			
	WILMARY DE LA CRUZ MARTE	09-09-2011			

1.6. Hermanos/as

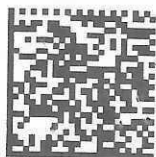
Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
*****	PAULINA MARTE VILLA	15-01-1967			
*****	VICTOR MARTE VILLA	23-03-1969	EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)	TECNICO	SUPERVISOR DE REDES
*****	RAMON MARTE VILLA	21-08-1979			
*****	YSIDRO MARTE VILLA	15-05-1976			
*****	MARTHA MARTE DE DE LA ROSA	29-06-1971	COMPAÑIA DE AGREGTADOS ALITO DE LA ROSA	EJECUTIVA DE NEGOCIO	PROMOCION Y VENTA
*****	AMANCIA MARTE VILLA	04-11-1964			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-037690



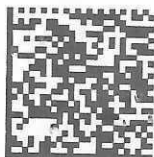
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
DILCIA VALDEZ	24-12-2012	SOLAR	ACTO DE VENTA	URB. VILLA BENDICION	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	90,000.00

OBSERVACIONES:*CIEN POR CIENTOS***2.2. Vehículos de motor***No aplica***OBSERVACIONES:****2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica***OBSERVACIONES:****2.5. Bienes suntuarios***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-037690



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	0830135739	DILCIA MARTE VILLA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	17,834.81
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		DILCIA MARTE VILLA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	68,687.43

Certificación Vencida

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DILCIA MARTE VILLA	HOSPITAL JUAN PABLO PINA	PESO DOMINICANO	35,000.00	2,200.00	0.00	32,800.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

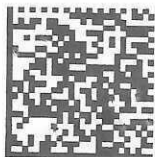
8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-037690



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

No aplica

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Silvia Marte Villa, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

27/10/2023

Fecha

Silvia Marte Villa

Firma

Yo, Lic. Deysa Elizabeth Castillo Soler, Notario Público de los del Número de San Cristóbal, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Silvia Marte Villa, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de San Cristóbal Provincia: San Cristóbal, República Dominicana, a los 27 (veinte y siete) días del mes de octubre, del año (2023)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.